

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

**SRES. ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

DON FERNANDO DELGADO AYÉN

**CONCEJALES:**

DOÑA MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ.

DON MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA.

DOÑA ENCARNACION REDONDO SANJUAN.

DOÑA FRANCISCA AGUILERA MORALES.

DON JORGE JESUS MORENO CACERES

**SECRETARIA:**

DOÑA PILAR VIDAL SANCHEZ PALENCIA.

En la Casa Consistorial de Huétor Tájar (Granada) siendo las 09,30 horas del día 21 de octubre de 2015, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de Don Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, asistiendo los Señores Concejales relacionados al margen, actuando como secretaria Doña Pilar Vidal Sánchez Palencia.

**1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 14 de octubre de 2015.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde, proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

**2. PROPUESTAS DEL ÁREA DE URBANISMO.**

**2.1. SOLICITUD DE DON FRANCISCO GOMEZ MATAS.**

Vista la solicitud de Licencia de obra menor presentada por Don Francisco Gómez Matas, para realizar obras de "División de bajos" en el inmueble sito en calle Ancha nº 75, consistentes según declaración del promotor en la ejecución de tabiques en la zona trasera del local, limpieza general de la totalidad e implantación de la preinstalación eléctrica sin uso definido del local.

Visto el inmueble se corresponde con la parcela catastral nº 7175405VG0177E0001QR, su construcción según catastro data de 1980, y no tiene expediente sancionador abierto.

La superficie afectada por la intervención se corresponde con el antiguo local de planta baja de aprox. 200 m<sup>2</sup> y se pretende la ejecución de dos tabiques en la zona trasera, limpieza y saneado de todo el local y como se ha apuntado anteriormente la colocación de canalización en vacío de la instalación eléctrica, limitando la actuación al importe previsto de la inversión.

Por tanto, a mi juicio, PROCEDE la concesión de Licencia de Obra para "división de bajos", a D. Francisco Gómez Matas en calle Ancha nº 75 de Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder Licencia de Obra a Don Francisco Gómez Matas, para realizar obras de "División de bajos" en el inmueble sito en calle Ancha nº 75, de esta localidad.

**Segundo:** Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 82,50 € y del ICIO por importe de 110,00 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

**Tercero:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

## **2.2. SOLICITUD DE DON ANTONIO ARENAS PEREGRINA.**

Vista la solicitud de Licencia de obra menor presentada por Don Antonio Arenas Peregrina para realizar obras de "Cierre parcial de balcón existente" en la finca sita en calle Redonda Norte nº 54, consistentes según declaración del promotor en la colocación de un cierre de aluminio en el balcón existente afectando al 50 % del mismo, con unas dimensiones aproximadas de 0,80 x 3,00 x 2,00 m

Que el inmueble se corresponde con la parcela catastral nº 6677603VG0167F0002KP su construcción data de 2006 y se ejecutó según exp. de obra 35/05 concedida en Junta de Gobierno con fecha 25 de mayo de 2005 y legalización de exceso de obra en acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18 de enero de 2006 y cuenta con Licencia de Primera Ocupación de fecha 25 de enero de 2006

Por tanto, a mi juicio, PROCEDE la concesión de Licencia de Obra para "cierre parcial de balcón", a D. Antonio Arenas Peregrina en la finca sita en calle Redonda Norte nº 54 de Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder Licencia de Obra para "Revestimiento de patio y sustitución de chapas", a D. José Corpas Serrano, en calle Prolongación Reyes Católicos nº 83 de Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

**Segundo:** Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 30 € y del ICIO por importe de 40 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

**Tercero:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

## **2.3. SOLICITUD DE DON MANUEL GALVEZ MOLINA.**

Vista la solicitud de Licencia de Obra menor presentada por don Manuel Gálvez Molina para realizar obras de "canalización de riego y vallado de simple torsión" en la finca sita en Viñas Viejas, polígono 9 parcela 162, consistentes según declaración del promotor en la ejecución de dos muretas de bloque de 40 cm de altura, sobre solera de hormigón y vallado sobre uno de ellos con mallazo de simple torsión, todo ello con una longitud aprox. de 40,00 ml.

Visto que la que la finca se ubica en suelo rústico de especial protección.

*En referencia a la licencia para vallado de la finca este se efectuará de acuerdo con el apartado B) del art. 41 de la Revisión de las NNSS de Huétor Tájar, referente a los Cerramientos de Parcela en Suelo No Urbanizable, donde se especifica que:*

*“Se prohíben los cerramientos en material de fábrica y las cimentaciones, salvo los anclajes necesarios para la fijación de los postes a la alambrada, sin superar los 80 cm. de altura medidos desde el exterior. Por encima de esta altura podrá completarse con “cerramiento transparente” (reja, malla o vegetal, setos, arbolado, etc.) hasta una altura de 3 m. Excepcionalmente y en base a las especiales características de las instalaciones o edificaciones y a su necesidad de protección y seguridad se podrán autorizar cerramientos de altura superior.”*

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder Licencia de Obra Menor para “canalización de riego y vallado de simple torsión”, a D. Manuel Gálvez Molina, finca sita en Viñas Viejas, polígono 9 parcela 162 de Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

**Segundo:** Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 15 € y del ICIO por importe de 20 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

**Tercero:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

#### **2.4. SOLICITUD DE DON EMILIANO SORIANO CANO.**

Vista la solicitud Licencia de Obra Menor, presentada por Don Emiliano Soriano Cano, para realizar obras de “sustitución de zócalo de fachada” en el inmueble sito en calle Ángel Ganivet nº 27, consistentes según declaración del promotor la demolición del revestimiento existente y colocación de zócalo de piedra artificial, afectando a una longitud aproximada de 8,00 ml.

Visto que el inmueble se corresponde con la parcela catastral 7375305VG0177E0001RR, su construcción según catastro data de 1984, y no tiene expediente sancionador abierto.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder Licencia de Obra Menor para “sustitución de zócalo de fachada”, a D. Emiliano Soriano Cano en calle Ángel Ganivet nº 27 de Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

**Segundo:** Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 15 € y del ICIO por importe de 20 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

**Tercero:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

## 2.5. SOLICITUD DE DON RAMÓN GARCÍA PÉREZ.

Vista la solicitud de Licencia de Obra Menor presentada por Don Ramón García Pérez, para realizar obras de "Reforma y acabado de inmueble existente", en calle Abellán nº 22, consistentes según declaración del promotor en el revestimiento de fachada de planta primera, aplicado de guarnecido de yeso en paramentos verticales y horizontales, completar instalaciones y colocación de carpinterías.

Visto que el inmueble se corresponde con la parcela catastral nº 7070813VG0177A0002MG, su construcción según catastro data de 1997 y no tiene expediente sancionador abierto.

Visto que según el módulo de referencia publicado por el colegio de arquitectos de granada para el año en curso sobre los costes de construcción es de 525 €/m<sup>2</sup>, y de los capítulos pendientes de ejecución sobre dicho importe son los siguientes:

*Solados, revestimientos y alicatados. Carpintería y cerrajería. Instalación de Electricidad  
Instalaciones de Fontanería y Saneamiento. Grifería y sanitarios. Instalaciones especiales  
Vidrios y Pinturas.*

El porcentaje que dicho colegio oficial de arquitectos asigna a dichos capítulos sobre el total del coste asignado es de 46.5 %

La superficie afectada en planta primera por las actuaciones es según declaración del promotor de aprox. 120,00 m<sup>2</sup>.

$120,00 \text{ m}^2 \times 525,00 \text{ €/m}^2 \times 46.5 \% \times 0.80 = 23.436,00 \text{ €}$

Se declara un Presupuesto de Ejecución = 23.436,00 €

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder Licencia de Obra para "Reforma y acabado de inmueble existente" a D. Ramón García Pérez en calle Abellán nº 22 de Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

**Segundo:** Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 351,54 € y del ICIO por importe de 468,72 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

**Tercero:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

## 3. PROPUESTAS DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.-

### 3.1. INTERVENCIÓN – TESORERÍA.

Vistas las propuestas de gastos de los distintos Concejales Delegados de conformidad con lo previsto en los artículos 52 a 68 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en el capítulo I "Ejecución del Estado de Gastos", del Título II "De gastos" de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio 2007, y asimismo, teniendo en cuenta el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la ordenación de pagos, en el ejercicio de las competencias habilitadas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno mediante Resolución de la Alcaldía nº 377/2007 de 19 de Junio.



**Primero.** Autorizar, Disponer y Reconocer los siguientes gastos, a los terceros, por los importes brutos y con cargo a las partidas señaladas, en la relación contable que se anexa al presente decreto debidamente diligenciada por Intervención.

Fase	Fecha	Aplicación	Importe	NIF/CIF	Tercero	Concepto
ADO	21/10/2015		2.464,19	B18216267	TOBAL S.L.	FACTURAS Nº 26421 A 26427-26429-26430 MATERIALES DE CONSTRUCCION
ADO	21/10/2015	2015 311 22706	111,02	B41728692	LABORATORIOS NUEVAS TECNOLOGIAS S.L.	FACTURA Nº 150566 ANALISIS DEL AGUA MES JULIO AÑO 2015
ADO	21/10/2015		1.582,41	B18537282	IMPRESSION HUETOR TAJAR S.L.	FACTURA Nº 381 TRABAJOS DE IMPRESION DISTINTAS AREAS MUNICIPALES
ADO	21/10/2015	2015 323 22001	1.723,08	28742385K	AULA 2002. C.GALOFRE FERNANDEZ	FACTURAS Nº 298 Y 299 MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIA MUNICIPAL
ADO	21/10/2015	2015 323 22001	4.665,17	28742385K	AULA 2002. C.GALOFRE FERNANDEZ	FACTURA Nº 255 MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIA MUNICIPAL
ADO	21/10/2015	2015 338 22699	889,81	24264245G	GORDO JIMENEZ CARLOS ALBERTO	FACTURA Nº 4505 JAMON ROMERIA FERIA SEPTIEMBRE AÑO 2015
ADO	21/10/2015	2015 171 61900	1.149,50	74636730 M	MOLINA JIMENEZ JUAN	FACTURA Nº 4 TRABAJOS DE HORMIGNON PROYECTADO REPARACION LAGO PARQUE DEL ESTANQUE
ADO	21/10/2015	2015 920 22699	108,00	B73296063	SERHUMAN S.L.	FACTURA Nº 408.355 COMPRA CAMELOS
ADO	21/10/2015	2015 151 21400	786,50	E18463869	TALLERES MOYA AGUILERA C.B.	FACTURA Nº 51 VARIAS REPARACIONES EN VEHICULOS MUNICIPALES
ADO	21/10/2015	2015 130 22699	111,80	A83140012	DRAGER SAFETY HISPANIA S.A.	FACTURA Nº 15148436 REVISION ALCOHOLIMETRO POLICIA LOCAL
ADO	21/10/2015		1.140,21	24270545 W	SANCHEZ AGUILERA EDUARDO	FACT. Nº 158-159 Y 161 A 165 MATERIALES FERRETERIA
ADO	21/10/2015	2015 920 22200	86,66	B18952416	TV LOJA COMUNICACIONES S.L.	FACTURA Nº 2015090499 CUOTA INTERNET MES OCTUBRE AÑO 2015
ADO	21/10/2015	2015 241 60902	4.247,11	F18037432	ARIDOS DEL GENIL S.C.LTDA.	FACTURAS Nº 185 A 189 MATERIALES PFEA. AÑO 2015
ADO	21/10/2015	2015 241 60902	762,30	F18037432	ARIDOS DEL GENIL S.C.LTDA.	FACTURAS Nº 190 A 195 MATERIALES PFEA. AÑO 2015
ADO	21/10/2015	2015 231 46100	1.776,60	P1800000J	EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL	APORTACION SERVICIO TELEASISTENCIA DOMICILIARIA 1º SEMESTRE AÑO 2015
ADO	21/10/2015	2015 151 21400	250,67	24124547P	JAIMEZ LOPEZ MANUEL	FACTURA Nº 54 VARIAS REPARACIONES VEHICULOS MUNICIPALES
ADO	21/10/2015	2015 151 21400	68,00	24150446D	JIMENEZ MERCADO MANUEL	FACTURA Nº 31 TAPIZAR ASIENTO VAGON TREN TURISTICO
ADO	21/10/2015	2015 334 22609	340,00	P1800000J	EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL	APORTACION MUNICIPAL PROGRAMA 2675B "LIBROS EN RUTA. EXPOSICION ALBUM-COMICS" CONVENIO GRANADA ES PROVINCIA 2015
ADO	21/10/2015	2015 920 23120	18,59	44269065E	RODRIGUEZ LOPEZ MARIA TERESA	GASTOS DESPLAZAMIENTO A GRANADA (CATASTRO) DIA 20-10-2015
ADO	21/10/2015	2015 323 62500	150,00	74684303Z	LOPEZ-COZAR LIÑAN SANDRA MARIA	FACTURA Nº 01 COMPRA COLCHONETA PARA GUARDERIA MUNICIPAL
ADO	21/10/2015		1.660,04	A80907397	VODAFONE S.A.	FACTURACION LLAMADAS TELEFONOS MUNICIPALES PERIODO 22-07-2015 AL 21-08-2015

**Segundo.** Ordenar los pagos de las obligaciones reconocidas en el punto anterior de este decreto, a los terceros, por los importes netos y con cargo a las partidas presupuestarias señaladas.

**Tercero.** Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

**3.2. COMPROMISO FIRME DE APORTACIÓN MUNICIPAL AL PROGRAMA 2675B “LIBROS EN RUTA. EXPOSICIÓN ÁLBUM-CÓMICS (1)”, GESTIONADO POR LA DELEGACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO, CONVENIADO A TRAVÉS DE LA OFICINA “GRANADA ES PROVINCIA” DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA - EJERCICIO 2015**

Se da cuenta de la Resolución de la Presidencia relativa al desarrollo del Programa 2675B “Libros en Ruta. Exposición Álbum-Cómics (1)”, dentro del Convenio Marco “Granada es Provincia 2012-2015”, en la que se indican las actividades concertadas concretas, sujetas a este y que requieran aportación municipal, y la Junta de Gobierno, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

<i>FINANCIACION:</i>					
<i>PROGRAMA</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>% APORT. MUNICIPAL</i>	<i>COSTE TOTAL</i>	<i>APORT. DIPUT.</i>	<i>APORTACION MUNICIPAL EN EL EJERCICIO 2015</i>
2675B	<i>Libros en ruta B (1)  </i>	40%	850,00 €	510,00 €	340,00 €

Visto el informe del departamento de Intervención, y el de Secretaria en relación a los citados programas, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda:

**Primero** Comprometerse expresamente a realizar la aportación municipal prevista en dicho Convenio.

**Segundo:** Hacer efectiva la aportación municipal indicada, mediante ingreso efectivo a través de transferencia bancaria, en la cuenta 0487 3009 84 2000006829, especificando el programa y el municipio en el plazo máximo de diez días a contar desde que se ejecuten las actuaciones.

**Tercero:** Que esta Entidad Local autoriza expresamente a la Diputación de Granada, en el supuesto de no hacer efectiva la aportación municipal en la forma antes señalada, a compensar dicho importe con cualquier otro ingreso que la Entidad Local pueda percibir a través de la Diputación, sin posterior notificación o requerimiento, incluidos los que se generen por la encomienda de la recaudación municipal.

**Cuarto:** Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Granada y al departamento de Intervención Municipal.

**4.- PROPUESTAS DEL ÁREA DE TRAFICO.-**

**4.1. SOLICITUD DE DON FERMIN RUBIO GONZALEZ.**

Vista la instancia presentada por Don Fermín Rubio González, con DNI 44262798B, en representación de Doña Francisca Ortega Henestrosa, en la que solicita la baja de un vado permanente concedido para la cochera del edificio sito en la Calle Ángel Ganivet, nº 32 de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:



**Primero.** Conceder previa liquidación de los recibos anteriores y la devolución de la placa correspondiente al Ayuntamiento de Huétor Tájar, la baja del vado permanente mencionado con nº de Expte. 46/06.

**Segundo.** Dar cuenta a la Tesorería Municipal para la ejecución de este acuerdo.

#### **4.2. SOLICITUD DE DON JOSE ANTONIO FERNANDEZ CAMPAÑA.**

Vista la instancia presentada por Don José Antonio Fernández Campaña, con DNI 24263594C en la que solicita la baja de un vado permanente concedido para la cochera del edificio sito en la Calle Pío XII, nº 13 de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

**Primero.** Conceder previa liquidación de los recibos anteriores y la devolución de la placa correspondiente al Ayuntamiento de Huétor Tájar, la baja del vado permanente con nº de Expte. 36/06.

**Segundo.** Dar cuenta a la Tesorería Municipal para la ejecución de este acuerdo

#### **4.3. SOLICITUD DE DON JOSE ANTONIO FERNANDEZ CAMPAÑA.**

Vista la instancia presentada por Don José Antonio Fernández Campaña, con DNI 24263594C, en la que solicita el cambio de titularidad de un vado permanente concedido para la cochera del edificio sito en la Calle García Peinado, s/n de esta localidad, que figura actualmente a nombre de Don José Gámiz Ruiz de la Muela.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

**Primero.** Conceder previa liquidación de los recibos anteriores el cambio de titularidad del vado permanente con nº de Expte. 15/04 que pasará a nombre de Don José Antonio Fernández Campaña.

**Segundo.** Dar cuenta a la Tesorería Municipal para la ejecución de este acuerdo

#### **4.4. SOLICITUD DE DON MIGUEL JOAQUIN CUBEROS NUÑO.**

Vista la instancia presentada por Don Miguel Joaquín Cuberos Nuño, en la que solicita la concesión de un vado permanente, poniendo una placa en la puerta de entrada y salida de los vehículos en la cochera sita en la Calle Gabriel García Márquez nº 9, de Huétor Tájar.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

**Primero.** Conceder el vado permanente solicitado por Don Miguel Joaquín Cuberos Nuño.

**Segundo.** Significarle que deberán instalar la señalización que reglamentariamente se determine en lugar que sea perfectamente visible para el resto de usuarios, de forma que delimite la zona afectada por la regulación. Así norma, solo procederá la denuncia correspondiente.

### **5.- PROPUUESTAS DEL AREA DE MEDIO AMBIENTE.**

#### **5.1. SOLICITUD DE DON FRANCISCO JOSÉ CARRILLO MONTALBAN.**

Vista la solicitud presentada por Don Francisco José Carrillo Montalbán, con NIF 44296558F, para el cambio de Titularidad de la Licencia de Actividad de un establecimiento dedicado a Peluquería, sito en la Calle Pedro Salinas nº 18, de Huétor Tájar.

Visto que la actividad señalada como Peluquería no se encuentra tipificada en ningún Anexo de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, considerándose por tal motivo Actividad No Clasificada o Inocua.

Visto que por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 18 de Junio de 1982 se otorgó Licencia de Actividad para la mencionada peluquería a favor de Don Eugenio Carrillo Barragán.

Visto que se presenta declaración responsable y certificado de cesión de derechos de la Licencia de Apertura firmado por el anterior titular y en base a la documentación presentada por el promotor de la actividad, se considera que se siguen cumpliendo las condiciones básicas exigidas por la legislación vigente para el desarrollo de la actividad.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe Técnico, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero.** Conceder el cambio de Titularidad de la Licencia de Actividad a Don Francisco José Carrillo Montalbán, con NIF. 44296558F, para un establecimiento dedicado a Peluquería, sito en la Calle Pedro Salinas nº 18, de Huétor Tájar.

**Segundo:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia a las 10,30 horas del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma conmigo el Alcalde, la Secretaria, que doy fe.



Fdo. Fernando Delgado Ayén



Fdo. Pilar Vidal Sánchez Palencia